



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 85111

Bogotá, D. C., primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente de la referencia, se observa que se omitió correr traslado en debida forma a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones como parte opositora en el proceso, conforme lo ordenado en auto del 29 de julio de 2020. En consecuencia, remítase el expediente a la Secretaría de esta Sala, para que se subsane dicha omisión.

Surtido lo anterior, ingrese al Despacho para decidir lo pertinente.

Cúmplase.



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado